



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Ushuaia, 11 de agosto de 2026.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-63857-2026, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N°
126/2026 RAF 101, referente a la adquisición de repuestos destinados al área Automotores Zona
Sur del Servicio Penitenciario Provincial dependiente del Viceministro de Coordinación de
Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. N° 621/2026, se autorizó el llamado a
Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 126/2026 RAF 101.

Que en este contexto, se recibió una única oferta por parte de la firma “María Luz
CABRERA – C.U.I.T. N° 27-35003619-4”.

Que vista y analizada la única oferta recibida, y a partir de la Nota de Evaluación
de Ofertas N° 872/2026 D.A.E.F., obrante en orden veinticinco (25), el área requirente
recomendó pre-adjudicar los renglones 3, 4, 7, 8 y 9 correspondientes a la Compra Directa por
Compulsa Abreviada N° 126/2026 RAF 101, a favor de la firma “María Luz CABRERA –
C.U.I.T. N° 27-35003619-4”, por la suma de PESOS TRES MILLONES TREINTA MIL CON
00/100 (\$ 3.030.000,00.-), por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de
cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que atento a los argumentos esgrimidos en las nota de evaluación enunciada
precedentemente, corresponde declarar desiertos los renglones 1, 2, 5 y 6; todos correspondientes
a la citada contratación.

Que la presente contratación se adjudica en todo concepto y por la suma total de
PESOS TRES MILLONES TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 3.030.000,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la
presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto
administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en
las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N°
674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 32/26; la Resolución M.E. N° 1120/24; y

///...2

M.J.G.
L.M.
V.M.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
...//2

las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 2935/25, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 3, 4, 7, 8 y 9 correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 126/2026 RAF 101, a favor de la firma “María Luz CABRERA – C.U.I.T. N° 27-35003619-4”, por la suma de PESOS TRES MILLONES TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 3.030.000,00.-), en concepto de adquisición de repuestos destinados al área Automotores Zona Sur del Servicio Penitenciario Provincial dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete; por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Declarar desiertos los renglones 1, 2, 5 y 6 correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 126/2026 RAF 101, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° 168 /2026.-

M.J.G.
L.M.
V.M.